

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 034 Civil Municipal de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/03/2021

ESTADO No. 014

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuadern
76001400303420060063500	Sucesion	EUCARIS DE LA PAVA SCHWERY	HENRY DE LA PAVA SCHEWERY	Auto de Trámite OBS. REQUERIR, nuevamente a la abogada Esperanza Mejía Llanos, para que rehaga la partición presentada por ella presentada, en los términos establecidos anteriormente, por el cual se le concede un término de cinco (5) días para presentar nuevamente el trabajo de partición. Por secretaría librese y remítase el respectivo oficio	02/02/2021		
76001400303420190123100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS	MEDIDAS PREVIAS (APD. D.R.C.)	Auto aprueba liquidación OBS. APROBAR la liquidación de costas realizada dentro del presente proceso EJECUTIVO, adelantado por COOPERATIVA COASMEDAS contra FELIX HUMBERTO GÓMEZ VALENCIA, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.	02/02/2021		
76001400303420200015700	Sucesion	HAYDSBERTH ALEJANDRO CALVO MUGUERZA	BRAYAN CALVO MARTOS (Q.E.P.D)	Auto de Trámite OBS. 1. Agregar a los autos para que obre y conste, la información aportada por el demandante. 2. Regrese el expediente a la secretaría del despacho a fin de que dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral tercero del auto No. 1057 del 6 de agosto de 2020.	02/02/2021		
76001400303420200069100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	MEDIDAS CAUTELARES (APD. JUAM ARMANDO SINSTERRA MOLINA)	Auto decreta medida cautelar OBS. DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO PREVIO del siguiente bien denunciado como de propiedad de la demandada: De los dineros que a cualquier título, por concepto de cuenta corriente, cuenta de ahorros, certificados de depósitos, bonos, acciones o cualquier otra suma de dinero que tengan JOSÉ FERNANDO MUÑOZ RIVILLAS con C.C.No.94.500.007, en las instituciones bancarias y financieras relacionadas en el escrito de medidas previas. Limitándose el embargo a la suma de \$44.000.000.	02/02/2021		
76001400303420200069100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	MEDIDAS CAUTELARES (APD. JUAM ARMANDO SINSTERRA MOLINA)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA DE MENOR CUANTIA en contra de JOSÉ FERNANDO MUÑOZ RIVILLAS, para que pague dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal de este auto, a favor de la BANCO DE BOGOTA S.A	02/02/2021		
76001400303420210002600	Ejecutivo Singular	COLIMPEL S.A.S	MEDIDAS CAUTELARES (APD. RAMIRO PACANCHIQUE MORENO)	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	02/02/2021		
76001400303420210002600	Ejecutivo Singular	COLIMPEL S.A.S	MEDIDAS CAUTELARES (APD. RAMIRO PACANCHIQUE MORENO)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA en contra de VINO & COMPAÑIA S.A.S, para que pague dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal de este auto, a favor de COLIMPEL S.A.	02/02/2021		
76001400303420210003200	Verbal	GESTION INMOBILIARIA S.A.S.	BRACKET S ODONTOLOGIA INTEGRAL LTDA.	Auto admite demanda OBS. PRIMERO: Admitir la presente demanda Verbal – Restitución de Bien Inmueble Arrendado, instaurada por GESTION INMOBILIARIA S.A.S, quien actúa a través de apoderada judicial, en contra de BRACKET S ODONTOLOGIA INTEGRAL LTDA. SEGUNDO: Correr traslado de la demanda y sus anexos, a la parte demandada por el término de veinte (20) días.	02/02/2021		
76001400303420210003600	Ejecutivo Singular	FARLADY ZAPATA MARISCAL	MEDIDAS CAUTELARES (APD. FARLADY ZAPATA MARISCAL)	Auto inadmite demanda OBS. PRIMERO: INADMITIR la presente demanda ejecutiva. SEGUNDO: Se le conceden cinco (5) días hábiles a la parte solicitante para que subsane las falencias detectadas, so pena de rechazarla.	02/02/2021		
76001400303420210003800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	EL RIOZKA S.A.S	Auto decreta medida cautelar OBS. DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO PREVIO de los siguientes bienes y derechos, denunciados como de propiedad del (os) demandad (a/o) (s); la. De los dineros que, a cualquier título, por concepto de cuenta corriente, cuenta de ahorro o cualquier otra suma de dinero que tenga la parte demandada EL RIOZKA S.A.S y ORLANDO DE JESÚS RIOS CANO identificada con Nit. No. 900909742 y C.C. No. 14.444473, en las instituciones bancarias relacionadas en el acápite de medidas previas a nivel nacional. Limitándose el embargo a la suma de \$112.055.689.	02/02/2021		
76001400303420210003800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	EL RIOZKA S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA POR SUMAS DE DINERO DE MENOR CUANTIA en contra de EL RIOZKA S.A.S y ORLANDO DE JESÚS RIOS CANO, para que pague dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal de este auto, a favor de BANCOLOMBIA S	02/02/2021		
76001400303420210004300	Ejecutivo Singular	CREDIBANCA S.A.S.	LUIS ALBERTO ACEVEDO MORENO	Auto inadmite demanda OBS. PRIMERO: INADMITIR la presente demanda ejecutiva por sumas de dinero de mínima cuantía, conforme a lo anterior expuesto. SEGUNDO: Se le conceden cinco (5) días hábiles a la parte demandante para que subsane las falencias detectadas en la demanda, so pena de rechazarla.	02/02/2021		
76001400303420210004400	Ejecutivo Singular	CREDIBANCA S.A.S	MEDIDAS CAUTELARES (APD. MARLON MARTINEZ BOLAÑOS	Auto decreta medida cautelar OBS. DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO PREVIO de los siguientes bienes y derechos, denunciados como de propiedad del (os) demandad (a/o) (s); a. Del vehículo denunciado como de propiedad del demandado GABRIEL NEMESIO CAMARGO ECHEVERRY, identificado con C.C. No. 8.710.030, con PLACA: INF668, inscrito en la Secretaría de Transito y Transporte de Atlántico/Sabanagrande.	02/02/2021		
76001400303420210004400	Ejecutivo Singular	CREDIBANCA S.A.S	MEDIDAS CAUTELARES (APD. MARLON MARTINEZ BOLAÑOS	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA POR SUMAS DE DINERO DE MINIMA CUANTIA en contra de GABRIEL NEMESIO CAMARGO ECHEVERRY, para que pague dentro de	02/02/2021		

				los cinco (5) días siguientes a la notificación personal de este auto, a favor de CREDIBANCA S.A.S.		
76001400303420210004500	Aprehensión y Entrega del Bien	GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.	IBARRA AMAYA ESNEYDER	Auto admite demanda OBS. PRIMERO: Admitir la solicitud de Aprehensión y entrega de la motocicleta de placas No.ZNL630, de propiedad del señor ESNEYDER IBARRA AMAYA, identificada con cédula de ciudadanía No.2.704.113, elevada por la parte interesada.	02/02/2021	
76001400303420210004600	Ejecutivo Singular	JOSE GOMBAL CAICEDO OREJUOLA	MEDIDAS CAUTELARES (APD. DR. JOSE GOMBAL CAICEDO OREJUOLA)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA POR SUMAS DE DINERO DE MINIMA CUANTIA en contra de ELLERT GILBERTO JARAMILLO QUIROGA y MARILU DEL ROCIO VEGA VINUEZA, para que pague dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal de este auto, a favor de JOSE GOMBAL CAICEDO OREJUE	02/02/2021	
76001400303420210004600	Ejecutivo Singular	JOSE GOMBAL CAICEDO OREJUOLA	MEDIDAS CAUTELARES (APD. DR. JOSE GOMBAL CAICEDO OREJUOLA)	Auto decreta medida cautelar OBS. DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO PREVIO de los siguientes bienes y derechos, denunciados como de propiedad del (os) demandad (a/o) (s):	02/02/2021	
76001400303420210004700	Ejecutivo Singular	DORA IVETH SARRIA SEMANATE	MEDIDAS CAUTELARES (APD. MIGUEL ANGEL DONCEL COLORADO)	Auto decreta medida cautelar OBS. DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO PREVIO de los siguientes bienes y derechos, denunciado como de propiedad de los demandados:	02/02/2021	
76001400303420210004700	Ejecutivo Singular	DORA IVETH SARRIA SEMANATE	MEDIDAS CAUTELARES (APD. MIGUEL ANGEL DONCEL COLORADO)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA en contra de JORGE ENRIQUE MOLINA ECHEVERRI y CLAUDIA GOMEZ ALVAREZ, para que paguen dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal de este auto, a favor de DORA IVETH SARRIA SEMANATE,	02/02/2021	
76001400303420210004900	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.	MEDIDAS CAUTELARES (APD. CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ)	Auto decreta medida cautelar OBS. DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO PREVIO de los siguientes bienes y derechos, denunciados como de propiedad de la demandada	02/02/2021	
76001400303420210004900	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.	MEDIDAS CAUTELARES (APD. CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA en contra de EUDOCIO QUINTERO VIAFARA, para que pague dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal de este auto, a favor de la CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A., las siguientes sumas de dinero:	02/02/2021	
76001400303420210005300	Ejecutivo Singular	GINSAC COLOMBIA S.A.S.	MEDIDAS CAUTELARES (APD. CARLOS EDUARDO PAZ GOMEZ)	Auto niega mandamiento ejecutivo OBS. 1.- Negar la expedición del mandamiento ejecutivo de pago, por lo dicho en la parte motiva de este auto. 2.- Hágase entrega de la demanda y sus anexos a la demandante, sin necesidad de desglose. 3.- Archivar la presente demanda previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.	02/02/2021	

Numero de registros:22

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/03/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA MLOR

Secretario (a)